



Juan Diego Escobar <juandesco21@gmail.com>

REMISIÓN DEMANDA Y ANEXOS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022

Juan Diego Escobar <juandesco21@gmail.com>

1 de junio de 2023, 15:01

Para: Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

MANIZALES, 1 DE JUNIO DE 2023.**Señor****REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES***Dirección de notificaciones judiciales.* Correo electrónico para las Notificaciones Judiciales reportado por la entidad en su página web: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co**ASUNTO: REMISIÓN DEMANDA Y ANEXOS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022****REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA****DEMANDANTE: ANA MARÍA ÁNGEL JARAMILLO****DEMANDADOS: *COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.
*ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES****RADICADO ANTE: JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MANIZALES (REPARTO)**

JUAN DIEGO ESCOBAR ARIAS, persona mayor de edad, quien se identifica con la C.C. 75.080.376 de Manizales, abogado en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional N° 105320 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder especial a mi conferido por la Sra. **ANA MARÍA ÁNGEL JARAMILLO**, persona mayor de edad, identificada con la C.C. N° 24.329.158, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, me permito remitir demanda y anexos de la referencia (Formato PDF) al correo electrónico de la entidad demandada reportado por la mi en su página web: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Se anexan en archivo PDF:

1. Poder
2. Demanda
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de la **AFP COLFONDOS S.A.**
4. Pruebas documentales aportadas con la demanda

Cordialmente,

JUAN DIEGO ESCOBAR ARIAS

C.C. 75.080.376 de Manizales

TP N° 105320 del C.S.J.

Apoderado del demandanteCorreo electrónico reportado en el Registro Nacional de Abogados: juandesco21@gmail.com

4 archivos adjuntos

 **3CERLAFCOLF.pdf**
277K **2DEMANDA.pdf**
375K

 **1PODER.pdf**
791K

 **4PRUEBAS.pdf**
8047K



Juan Diego Escobar <juandesco21@gmail.com>

REMISIÓN DEMANDA Y ANEXOS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022

Juan Diego Escobar <juandesco21@gmail.com>

1 de junio de 2023, 14:59

Para: procesosjudiciales@colfondos.com.co

MANIZALES, 1 DE JUNIO DE 2023**Señor****REPRESENTANTE LEGAL COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**
Bogotá D.C. – Calle 67 N° 7 - 94 / teléfono 601 3765155

Correo electrónico para las Notificaciones Judiciales reportado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá: procesosjudiciales@colfondos.com.co

ASUNTO: **REMISIÓN DEMANDA Y ANEXOS** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022

REF: **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**

DEMANDANTE: **ANA MARÍA ÁNGEL JARAMILLO**

DEMANDADOS: ***COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.**
***ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

RADICADO ANTE: **JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MANIZALES (REPARTO)**

JUAN DIEGO ESCOBAR ARIAS, persona mayor de edad, quien se identifica con la C.C. 75.080.376 de Manizales, abogado en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional N° 105320 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder especial a mi conferido por la Sra. **ANA MARÍA ÁNGEL JARAMILLO**, persona mayor de edad, identificada con la C.C. N° 24.329.158, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, me permito remitir demanda y anexos de la referencia (Formato PDF) al correo electrónico de la entidad demandada, correo reportado por la misma en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá: procesosjudiciales@colfondos.com.co

Se anexan en archivo **PDF**:

1. Poder
2. Demanda
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de la **AFP COLFONDOS S.A.**
4. Pruebas documentales aportadas con la demanda

Cordialmente,

JUAN DIEGO ESCOBAR ARIAS

C.C. 75.080.376 de Manizales

TP N° 105320 del C.S.J.

Apoderado del demandante

Correo electrónico reportado en el Registro Nacional de Abogados: juandesco21@gmail.com

4 archivos adjuntos

 **3CERLAFCOLF.pdf**
277K

 **2DEMANDA.pdf**
375K

 **1PODER.pdf**
791K

 **4PRUEBAS.pdf**
8047K



Juan Diego Escobar <juandesco21@gmail.com>

Colfondos Informa

Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

1 de junio de 2023, 15:08

Para: Juan Diego Escobar <juandesco21@gmail.com>

Colfondos Informa:

Para radicar su solicitud de notificación de **PROCESOS JUDICIALES** o **ACCIONES DE TUTELA** contra Colfondos SA, debe usar el siguiente enlace:

https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones/Sistema/Frm_Consulta_Procesos.aspx

a vuelta de correo le llegará un mensaje sobre el acuse de recibido, para el seguimiento de su solicitud.

Nos permitimos informar que el presente correo es exclusivo para radicación de **PROCESOS JUDICIALES Y TUTELAS** en contra de Colfondos. Para solicitudes de: derechos de petición, información, reclamaciones administrativas, embargos de afiliados o pensionados, cálculos y certificaciones se hacen a través de la página de internet

www.colfondos.com.co opción **CONTÁCTENOS** .

Muchas gracias.

Por favor no responda a este mensaje es un envío automatico

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes está dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, difusión u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. La información transmitida está destinada únicamente para el uso de la persona a quien está dirigida y puede contener información confidencial o privilegiada. Queda prohibida cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso, o cualquier acción basada en esta información por parte de personas o entidades que no sean el destinatario previsto. Si ha recibido esta comunicación por error, por favor ignore su contenido y notifíquenos de inmediato a Legal and Compliance Colombia. La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes está dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, difusión u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. La información transmitida está destinada únicamente para el uso de la persona a quien está dirigida y puede contener información confidencial o privilegiada. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso de, o tomar cualquier acción en base a, esta información por personas o entidades que no sean el destinatario previsto está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Legal and Compliance Colombia.



Juan Diego Escobar <juandesco21@gmail.com>

SE REALIZÓ LA RADICACIÓN SATISFACTORIAMENTE:

Buzón <procesosjudiciales@colfondos.com.co>
Para: juandesco21@gmail.com

1 de junio de 2023, 15:22

Gracias por comunicarse con COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

La solicitud enviada la hemos recibido, es importante este buzón solo atenderá tramites por **DESPACHO JUDICIAL** o **ABOGADO CONTRAPARTE**, radicado bajo el No. 13805, sin embargo, su contenido no ha sido verificado aún; la verificación del contenido se hará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo, lo anterior por cuanto el área competente remitirá como respuesta una constancia de notificación, luego de haber validado la lectura de lo remitido; Si dentro de los documentos la información no se encuentra completa, o no es permitido el acceso al mensaje de datos adjuntos o "link", no se causará el acuse de recibido por indebida notificación. Los demás documentos que no correspondan a temas de competencia Judicial y que fueren radicados a través de este correo electrónico, se tendrán como no entregados, dado que existe el canal oficial "CONTÁCTENOS", en la página web de Colfondos, a través del cual debe radicar su solicitud, queja o reclamo para que sea efectivamente atendida. Igualmente es preciso indicarles que cualquier comunicación que se remita a esta entidad se recibirá a través del link: https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones, en horas hábiles que son de 8:00 am 5:00 p.m., los correos que sean enviados después de las 5:00 pm, serán recibidos con fecha del día hábil siguiente a su envío

AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN.

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN REALIZADA:

NÚMERO DE CONSECUTIVO	13805	DEPARTAMENTO:	CALDAS
CIUDAD:	MANIZALES	TIPO PROCESO:	LABORAL ORDINARIO
RADICACIÓN:	00	ACTUACIÓN JUDICIAL COMUNICADA:	OFICIO NOTIFICACIÓN DEMANDA
FECHA SOLICITUD:	1/06/2023 3:22:07 p. m.	DEMANDANTE:	ANA MARÍA ÁNGEL JARAMILLO
DEMANDADO:	COLFONDOS		

-----ATENCIÓN-----

Esta es una cuenta utilizada por el servicio de correo automático; por favor no responda ningún correo a esta dirección.

-----Aviso de Confidencialidad de Email-----

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra Institución, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la misma.

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, disseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia. La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, disseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is

1/6/23, 15:14

Gmail - SE REALIZÓ LA RADICACIÓN SATISFACTORIAMENTE:

intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.